



AYUNTAMIENTO
DE
CARABAÑA
(Madrid)

Ayuntamiento de Carabaña

Plaza de España, nº 1
Tel: 91 872 30 01- Fax: 91 872 32 42
28560 Carabaña (Madrid)
www.ayuntamientocarabaña.es

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO
CON FECHA 29 DE ENERO DE 2013**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a. M. NADIA ÁLVAREZ PADILLA
(PP).

CONCEJALES:

***GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
PP:***

D^a. M^a. LUISA GÓMEZ MADRID.
D^a. AMELIA ALARES TAPIA.
D^a. BEATRIZ ALTARES GONZÁLEZ

***GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
PSOE:***

D. MARIANO AREVALO GONZÁLEZ
D. ISMAEL ARRIOLA DEL AMO

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA..

NO ASISTEN:

D. FRANCISCO MARIN VALDERICEDA
D^a. M. DEL CARMEN MORENO
MORALES.
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SAEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, constituida en la forma reseñada al margen.

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ANTERIOR.**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por el



Presidente se somete a votación la aprobación del acta de la sesión de fecha 28 de diciembre de 2012.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta que las actas deberían ser mas sucintas, no obstante el voto del Grupo es a favor. Hecha la anterior salvedad y no habiendo alegaciones al acta de la sesión de fecha 28 de diciembre de 2012 es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (4), y del Grupo Municipal del PSOE (2).

2º.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2013 DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la siguiente propuesta en relación a este punto del día:

“Al tener asumida la recaudación de los tributos del municipio de Carabaña, el propio Ayuntamiento, y siendo necesario establecer un calendario de cobro de los mismos, manteniendo los periodos que se han venido estableciendo en años anteriores al objeto de no confundir a los vecinos, se propone al Pleno la aprobación del calendario fiscal para el año 2013 de cobro de los tributos locales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario Fiscal para el año 2013 relativo a los siguientes tributos municipales, en periodo voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, desde el día 15/03/2013 al 15/05/2013.
- Tasa por recogida de basura, desde el día 01/07/2013 al 02/09/2013.
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza urbana y rústica, desde el día 01/10/2013 al 02/12/2013.
- Tasa por entrada de vehículos, desde el día 15/10/2013 al 16/12/2013.
- Tasa por cementerio municipal, desde el día 15/10/2013 al 15/12/2013.



- Impuesto de Actividades Económicas, desde el día 15/10/2013 al 16/12/2013.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a los servicios municipales de recaudación.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, para el conocimiento de público en general”.

Abierto el turno de intervenciones, se realizan las siguientes:

Por el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Mariano Arévalo González, se manifiesta que dada la situación de crisis económica que vivimos, se debería permitir el fraccionamiento en el pago de los tributos del Ayuntamiento, principalmente en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, así como ampliar el plazo de pago en voluntaria.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que en la actualidad se están concediendo fraccionamientos a las personas que lo solicitan, hasta un plazo de 6 meses, y en cuanto a la ampliación del pago en periodo voluntario se estudiará.

En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, seis votos a favor, del Grupo Municipal del PP (4), y del Grupo Municipal del PSOE (2):

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

Segundo.- Proceder a la ejecución del acuerdo.

3º.- PROPUESTA RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO ALTA DE ACTUACIÓN PRISMA, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTE.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la siguiente propuesta en relación a este



punto del día:

“En atención a lo establecido en el artículo 105.2 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se establece que *“las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 28 de diciembre de 2012, en el punto

SEGUNDO.- En el siguiente sentido:

Donde dice:

Aprobar el Proyecto de Acondicionamiento de la Plaza del Altillo, Costanilla del Altillo, Calle Real (nº 48 a 90) y Calle Constitución, redactado por COTA CERO, S.L.P., por importe de TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO, CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (307.625,19 €) Presupuesto Base de Licitación. Proyecto incluido como actuación del programa PRISMA 2008- 2011.

Debe decir:

Aprobar el Proyecto de Acondicionamiento de la Plaza del Altillo, Costanilla del Altillo, Calle Real (nº 48 a 90) y Calle Constitución, redactado por COTA CERO, S.L.P., por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON NOVENTA Y DOS EUROS (285.180,92 €) Presupuesto Base de Licitación (incluido IVA). Proyecto incluido como actuación del programa PRISMA 2008- 2011.

TERCERO.- Notificar este acuerdo rectificación a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y así mismo a ARPEGIO S.A”.

En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, seis



votos a favor, del Grupo Municipal del PP (4), y del Grupo Municipal del PSOE (2)

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

Segundo.- Proceder a la ejecución del acuerdo.

4º.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LA PASIÓN DE CARABAÑA.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la siguiente propuesta en relación a este punto del día:

“Dada la tradición existente en el municipio de Carabaña, desde hace bastantes años en la celebración de la Pasión de Carabaña, y que cuenta con una aceptación de todo el pueblo y vista la solicitud presentada por la Asociación Cultural de la Pasión de Carabaña, para que se declare como Fiesta de Interés Turístico Regional “la Pasión de Carabaña”.

Visto que el artículo 44 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación de Turismo de la Comunidad de Madrid, establece que *“El Gobierno de la Comunidad de Madrid creará y otorgará premios en reconocimiento y estímulo a las actuaciones en favor del turismo. Igualmente declarará fiestas de interés turístico aquellas manifestaciones de la cultura o de las tradiciones populares que tengan una especial importancia como atractivo turístico.”*

Visto Que el art 25.2 M) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril dispone que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de actividades o instalaciones culturales.

Visto que la Asociación Cultural de la Pasión de Carabaña, junto a personal técnico, ha elaborado el correspondiente dossier para su estudio, análisis y elevación a propuesta.



Por todo ello, en uso de las atribuciones que confiere al Pleno la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la declaración del evento denominado “**La Pasión de Carabaña**” como **Fiesta de Interés Turístico Regional de la Comunidad de Madrid**.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la documentación necesaria, al Sr. Director General de Turismo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid”

Abierto el turno de intervenciones, se realizan las siguientes:

Por el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Mariano Arévalo González, expone que están totalmente de acuerdo con la declaración de Fiesta de Interés Regional, y por ello han remitido sendas cartas como Grupo Municipal y POSE a la Asociación de la Pasión manifestando su apoyo.

La portavoz del Grupo Municipal del PP, D^a. M^a Luisa Gómez Madrid, manifiesta que el PP apoya plenamente la propuesta.

En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, seis votos a favor, del Grupo Municipal del PP (4), y del Grupo Municipal del PSOE (2

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

Segundo.- Proceder a la ejecución del acuerdo.



Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa,

El Secretario- Interventor

Fdo.: M. Nadia Álvarez Padilla

Fdo.: José Antonio García García